

CAPITULO CUARTO
"DE LO VALDIVIA A SAGRADA FAMILIA"
"DE TALCA A CURICO"

- [Traslado de Cabecera Comunal.](#)
- [Villa Prat reclama ser Comuna.](#)
- [La Comuna de Sagrada Familia.](#)
- [Anexión a la provincia de Curicó.](#)
- [Nómina de Alcaldes.](#)

TRASLADO DE CABECERA COMUNAL

La historia del traslado de la cabecera comunal duró largos y tormentosos años. Nació bajo el alero de la Junta de Vecinos, designada por el Gobierno, quienes no deseaban poner obstáculos al clamor de los adeptos a la autoridad. Todo comenzó en sesión del 31 de enero de mil novecientos veintinueve cuando la Junta de Vecinos acuerda enviar una nota al Señor Interior comunicándole el voto aprobado en el sentido de solicitar el cambio de cabecera comunal a la Santa Familia, en atención que allí es un centro de población equidistante de los centros poblados de Lo Valdivia y Villa Prat, con lo cual se le daría más facilidades al público en sus diferentes necesidades.

En la sesión del veinte de junio continua la historia : la Junta de Vecinos, acuerda ahora enviar una nota al Señor Intendente de la Provincia de Talca.

El Supremo gobierno, con fecha tres de junio de mil novecientos treinta, decretó que la cabecera comunal sería desde esa fecha el pueblo de Sagrada Familia.

El diario EL DIA, de Molina, en su edición del día 14 de Junio de 1930, titulaba :

"A SAGRADA FAMILIA CABECERA DE LA COMUNA DE LO VALDIVIA DE LONTUE".

Y la crónica señalaba: "El día 11 de Junio en curso se firmó el Decreto Supremo, por el cual se autoriza el traslado de la cabecera de la comuna de Lo Valdivia a Sagrada Familia.

"Esta necesidad se hacía sentir hacía mucho tiempo, pero su realización se hacía poco menos que imposible, debido a los empeños de los vecinos de Lo Valdivia que veían lesionados sus intereses; pero mediante iniciativa de nuestro activo Gobernador, Don Eliezer Elgart, quien no perdió una ocasión esto fue coronado con el éxito.

Los vecinos de Sagrada Familia están de placeme por el grandioso triunfo obtenido con este traslado".

En sesión del 21 de agosto de mil novecientos treinta y uno se dio a conocer que por Decreto Supremo deben cambiarse la oficinas municipales de Lo Valdivia a Sagrada Familia. Ante tal situación se acuerda por unanimidad tomar en arriendo mes a mes, la casa de Bartolo Inostroza, por un canon de ciento veinte pesos mensuales.

En el libro de la Nueva Era de las Municipalidades, de 1931, se dice que la Municipalidad de Lo Valdivia "es de corto caserío: cuenta con servicios de Correos, Telégrafo, oficinas del Registro Civil y escuelas públicas".

La primera sesión de la Junta de Vecinos se verificó en Sagrada familia el 6 de octubre de 1931.

Pero no todo era color rosa para la nueva cabecera comunal. El tres de marzo del año treinta y nueve la Dirección General de Estadística da el título de 'aldea' a Sagrada Familia, aclarando que es más ajustado al diccionario el de "población".

VILLA PRAT RECLAMA SER COMUNA

Habían transcurrido 12 años desde que Villa Prat perdiera la calidad de comuna. Llegaba el año 40 y volvía a encenderse la llamita de ser independientes de toda otra comuna. Los vecinos comienzan a movilizarse. Las autoridades comunales se inquietan.

Así, asoma el mes de marzo del año cuarenta sesión en que la Municipalidad aprobó, por unanimidad, el siguiente voto escrito presentado por el regidor don Alfredo Correa Armanet :

"La I. Municipalidad de Valdivia de Lontué al tomar conocimiento de la existencia de gestiones encaminadas a crear dos comunas a base del desmembramiento de su actual territorio, dejando de ser cabecera municipal el pueblo de Sagrada Familia, acuerda :

- 1.- Dejar constancia de su protesta más enérgica ante las gestiones en marcha encaminadas a hacer desaparecer la comuna de Valdivia de Lontué, perdiendo Sagrada Familia su calidad de cabecera de ella.
- 2.- Considerar justificadas las aspiraciones de los habitantes del sector Villa Prat, de recuperar su municipio, que fuera suprimido durante la presidencia de Ibañez, sobre la base que su límite o corriente sea el mismo que tenía antes de su anexión.
- 3.- Declarar que no incumbe a la Corporación pronunciarse sobre las pretensiones separatistas de parte de otra comuna y que ella sólo defiende la integridad de su territorio que le fue fijada por la primitiva Ley de Comuna Autónoma y que no abriga aspiraciones expansionistas.

4.- Denunciar ante la opinión comunal, como perjudicial al interés local, las gestiones que pretenden la autonomía e integridad de la antigua comuna y arrebatarle a Sagrada Familia su calidad de cabecera de ella;
5.- Enviar nota a la representación parlamentaria de la región dándole a conocer los acuerdos y solicitándole su valiosa cooperación en tal sentido". Todo fue una falsa alarma. Quedó en el ámbito del rumor y del discurso brillante del regidor Correa Armanet.

LA COMUNA CAMBIA DE DENOMINACION

Los diferentes cambios experimentados por la Municipalidad están aún lejos de terminarse. A iniciativa del diputado por la provincia de Curicó, don Carlos Garcés Fernández, el Congreso Nacional aprueba el siguiente Proyecto de Ley, publicado en el Diario oficial de 7 de Octubre de 1965 :

LEY NUM. 16.335 DENOMINA "SAGRADA FAMILIA" A LA COMUNA DENOMINADA "VALDIVIA DE LONTUE"

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley :

"Artículo único. Desde la vigencia de esta ley, la comuna actualmente denominada "Valdivia de Lontué", se llamará para todos los efectos legales "Sagrada Familia".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. EDUARDO FREI MONTALVA.-
Bernardo Leighton Guzmán.

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.- Dios gue. a U.- Juan Hamilton Depassier, Subsecretario del Interior.

ANEXION A LA PROVINCIA DE CURICO

En sesión de la Municipalidad de fecha 18 de agosto de 1965 se acuerda :

"Aprobar y solicitar a S. E. Presidente de República, don Eduardo Frei Montalva, la anexión de la comuna a la Provincia de Curicó, por su acercamiento geográfico, comercial, crediticio, etc. Además por el abandono en que siempre han tenido las autoridades y parlamentarios de la provincia de Talca, para con esta comuna".

Esta aspiración cobra realidad a través del Proceso de Regionalización, al establecerse en el Decreto N° 2868 de fecha 26 de octubre de 1979, la delimitación de los límites de la provincia de Curicó, que incorpora a las comunas de Molina y Sagrada Familia, situación actualmente vigente.

Luego, por DFL N° 3-18.715, del 9 de junio de 1989, se precisan delimitaciones de la comuna :

Al Norte : el río Mataquito, desde la desembocadura del estero Culenar hasta la confluencia de los ríos Teno y Lontué, que lo forman ; y el río Lontué, desde su confluencia con el río Teno hasta el lindero poniente de la carretera Panamericana.

Al Este : el lindero de la carretera Panamericana, desde el río Lontué hasta el estero Carretones; el estero Carretones, desde el lindero poniente de la carretera panamericana hasta la puntilla pulmodón ; la línea de cumbres, desde la puntilla Pulmodón, junto al estero Carretones, hasta el trigonométrico cerro Córdillerilla; el lindero norte y poniente de los predios Santa Graciela hijuela norte (rol 617-34) y Rincón de San Antonio (rol 616-13), desde el trigonométrico cerro Cordillerilla hasta el cerro Mocho; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Claro, desde el cerro Mocho hasta el trigonométrico cerro Alto El Peumo, pasando por los cerros Las Lágrimas, trigonométrico Itahue Alto y cerro El Peñón; el lindero poniente del fundo Los Guindos (rol 130- 1), desde el trigonométrico cerro Alto El Peumo hasta el río Claro; y el río Claro, desde el lindero poniente del fundo Los Guindos hasta el lindero sur del fundo Militar o Culenar (rol 131-22).

Al Sur : El lindero sur del fundo Militar o Culenar, desde el río Claro hasta la línea recta que une dicho lindero con el trigonométrico cerro Los Perros; y la línea de cumbres, desde el trigonométrico cerro Los Perros hasta el cerro Manantiales, pasando por ostrigonométricos loma Blanca, cerro Laceadero, cerro Piedras Redondas y cerro Hornito del Durazno.

Al Oeste : la línea de cumbres, desde el cerro Manantiales hasta la puntilla Vil a Seca, junto al estero Culenar, pasando por los cerros Negro y Durazno y los trigonométricos cerros El Ajial, cerro Copín Alto y Villa Seca; y el estero Culenar, desde la puntilla Villa Seca hasta su desembocadura en el río Mataquito.

NOMINA DE ALCALDES

ASAMBLEA DE CONTRIBUYENTES

1894 - 03 Junio	: Justo Pastor Correa.
1895 - 17 Mayo	: Pedro Correa Ovalle.
1895 - 12 Octubre	: Bernardino Garcés.
1897 - 02 Mayo	: Mariano Garcés.
1899 - 01 Febrero	: Justo Pastor Correa.

1899 - 03 Agosto : Gregorio Correa Ovalle.
 1900 - 06 Mayo : Justo Pastor Correa.
 1903 - 03 Mayo : Gregorio Correa Ovalle.
 1905 - 07 Mayo : Mariano Garcés.
 1906 - 06 Mayo : Carlos Garcés.
 1912 - 05 Mayo : Justo Pastor Correa.
 1914 - 29 Octubre : Carlos Garcés.
 1921 - 01 Mayo : Luis Portales Vicuña.
 1924 - 13 Mayo : Rafael Muñoz.

JUNTA DE VECINOS

1927 - 20 Mayo : Rafael Muñoz.
 1928 - 03 Octubre : Jorge Infante Gana.
 1931 - 06 Octubre : Alfredo Correa Armanet
 1932 - 30 Enero : Mario Correa Vial
 1933 - 25 Septiembre : Alfredo Correa Armanet.
 1933 - 23 Diciembre : Gustavo Garcés.

ELECCION POPULAR

1935 - 09 Junio : Alfredo Correa Armanet.
 1938 - : Gustavo Garcés Guzmán.
 1941 - 18 Mayo : Hernán Garcés Guzmán, (1)
 1944 - 26 Mayo : Alfredo Correa Armanet.
 1947 - 23 Mayo : Alfredo Correa Armanet.
 1950 - 01 Junio : Alfredo Correa Armanet. (2)
 1950 - 11 Agosto : Rubén Rojas Ramírez.
 1953 - 17 Mayo : Rubén Rojas Ramírez. (3)
 1956 - 20 Mayo : Floriano Cruz Cruz.
 1960 - 15 Mayo : Carlos Garcés Fernández.
 1963 - 19 Mayo : Carlos Garcés Fernández. (4)
 1964 - 09 Abril : Juan Díaz Campos.
 1967 - 21 Mayo : Mario Avendaño López.
 1971 - 16 Mayo : Hemán Rojas Meléndez,

GOBIERNO MILITAR

1973 - 1975 : Hemán Rojas Meléndez.
 1975 - 1977 : Agustín Enero Ramos.
 1977 - 1979 : Gastón Cancino Daza.
 1979 - 1989 : Mario Daza Daza.
 1989 - 1992 : Diego Castro Portales.

ELECCION POPULAR UNIVERSAL

1992 - 23 Septiembre : Francisco Meléndez Rojas.
 1996 - : Francisco Meléndez Rojas.

(1) Durante este período jura el 14 de Enero de 1943 la única mujer regidora Srta. Emma Finger Melville, por el fallecimiento de don Juan de Dios Gutiérrez Rojas.

(2) Tribunal Calificador de elecciones lo declara no electo. Debe renunciar.

(3) Se constituyen dos Municipios. Contraloría General de la República lo declara a él legalmente electo.

(4) Renuncia para ser candidato a diputado por Curicó.

IMÁGENES CAPITULO CUARTO



Don Justor Pastor Correa
Primer alcalde de la comuna de Lo Valdivia



Don Alfredo Correa Armanet
Primer alcalde elegido por votación universal